



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 7 de Julio de 1976. -

234-I-76

Expte.Nº 20.120/76

VISTO:

La nota de Fs. 1 por la que el Instituto de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional de Asunción (Paraguay) solicita al Departamento de Ciencias Naturales de esta Universidad se acepte a la Lic. Mirna Sosa, egresada de dicho Instituto, a fin de realizar estudios de foto-interpretación aplicada a la vegetación, por el término de nueve (9) meses; y

CONSIDERANDO:

Que en su resolución Nº 073/76 el Departamento de Ciencias Naturales solicita a esta Intervención se acceda al pedido formulado por el organismo recurrente, gestionando a la vez autorización para la organización y puesta en marcha de un curso de perfeccionamiento en técnicas de fotointerpretación para adiestramiento de la Srta. Mirna Sosa;

Que el referido curso se llevará a cabo sobre la base de los actuales docentes y respectivo equipamiento con que cuenta el Departamento de Ciencias Naturales, por lo que el mismo no demandaría inversiones especiales;

Que con fecha 23 de Junio pasado el mencionado Departamento ha elevado para su aprobación el plan de trabajo, objetivos, responsables y cronograma necesarios para el desarrollo del referido curso;

Que resulta asimismo elocuentemente satisfactorio para esta Casa y para el Departamento de Ciencias Naturales, poder cooperar en las medidas de sus posibilidades, en el permanente afiatamiento de las fraternales relaciones que nos unen con la República del Paraguay;

POR ELLO y en uso de atribuciones que le son propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Acceder al pedido interpuesto por el Instituto de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional de Asunción (Paraguay), aceptando a la egresada del mismo, Lic. Mirna SOSA, a realizar estudios de foto-interpretación aplicada a la vegetación en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Autorizar al Departamento de Ciencias Naturales a organizar y poner en marcha un curso de perfeccionamiento en técnicas de fotointerpretación, con el objeto de adiestrar en el mismo a la Lic. Mirna SOSA.

ARTICULO 3º.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado por el Departamento de Ciencias Naturales, para la realización del curso de perfeccionamiento en técnicas de fotointerpretación autorizado por el artículo anterior.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, comuníquese al Instituto recurrente y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-

U. N. Sa.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
HECTOR CORNEJO D'ANDREA  
SECRETARIO ACADEMICO

*[Firma]*  
EDUARDO ALBERTO CASAL  
CAPITAN  
INTERVENTOR